

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 6-10 de junio de 2011**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

### **Tema 6 del programa**



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.A/2011/6(A,B,C,D,E,F,G,H)/2**

**WFP/EB.A/2011/5-C/2**

3 junio 2011

ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO**

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2010 (WFP/EB.A/2011/6-A/1)
- Examen del ciclo del Plan de Gestión (WFP/EB.A/2011/6-B/1)
- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2011/6-C/1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2011/6-D/1 + Corr.1)
- Informe del Inspector General (WFP/EB.A/2011/6-E/1)
- Evaluación del valor aportado por el sistema WINGS II (WFP/EB.A/2011/6-F/1)
- Quinto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011 (WFP/EB.A/2011/6-G/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2011/6-H/1 + Corr.1)
- Marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes (WFP/EB.A/2011/5-C/1)

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1740

Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

27 de mayo de 2011

Estimada Sra. Sheeran:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los documentos titulados:

- Cuentas anuales comprobadas de 2010 (WFP/EB.A/2011/6-A/1)
- Examen del ciclo del Plan de Gestión (WFP/EB.A/2011/6-B/1)
- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2011/6-C/1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2011/6-D/1 + Corr.1)
- Informe del Inspector General (WFP/EB.A/2011/6-E/1)
- Evaluación del valor aportado por el sistema WINGS II (WFP/EB.A/2011/6-F/1)
- Quinto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011 (WFP/EB.A/2011/6-G/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2011/6-H/1 + Corr.1)
- Marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes (WFP/EB.A/2011/5-C/1)

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Collen V. Kelapile

Presidenta

Sra. Josette Sheeran  
Directora Ejecutiva  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68  
Parco dei Medici  
00148 Roma (Italia)

## **Programa Mundial de Alimentos**

### **Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha examinado los documentos relativos a las cuentas anuales comprobadas del Programa Mundial de Alimentos (PMA) correspondientes al año 2010 (WFP/EB.A/2011/6-A/1), al marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes (WFP/EB.A/2011/5-C/1), y al examen del ciclo del Plan de Gestión (WFP/EB.A/2011/6-B/1), que se presentan a la Junta Ejecutiva del PMA para su aprobación. La Comisión también ha tenido ante sí los informes que se mencionan a continuación, de los cuales los tres primeros se presentan a la Junta Ejecutiva para examen y el resto para información:
  - Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2011/6-C/1);
  - Informe del Inspector General (WFP/EB.A/2011/6-E/1), que abarca el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010;
  - Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2011/6-D/1);
  - Quinto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011 (WFP/EB.1/2011/6-G/1 + Corr.1);
  - Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2011/6-H/1 + Corr.1);
  - Evaluación del valor aportado por el sistema WINGS II (WFP/EB.A/2011/6-F/1).
2. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con la Directora Ejecutiva Adjunta a cargo del Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas y Jefa de Finanzas, así como con otros representantes del PMA, que aportaron información adicional.

### **Cuentas anuales comprobadas de 2010**

3. Las cuentas anuales comprobadas del PMA correspondientes al año concluido el 31 de diciembre de 2010 (WFP/EB.A/2011/6-A/1) se presentan a la Junta para su aprobación de conformidad con el Artículo XIV.6 (b) del Estatuto y con el Artículo 13.1 del Reglamento Financiero del PMA, y constituyen el tercer conjunto de estados financieros anuales elaborados de conformidad con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) que ha publicado el PMA desde la aplicación de estas normas con efecto a partir de enero de 2008. Las cuentas anuales comprobadas del PMA se componen de la declaración de la Directora Ejecutiva, el estado de la situación financiera del PMA (Estado Financiero I), el estado de los resultados financieros (Estado Financiero II), el estado de la variación de los activos netos (Estado Financiero III), el estado del flujo de efectivo (Estado Financiero IV), la comparación entre las cifras presupuestadas y las efectivas (Estado Financiero V), las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, y el informe del Auditor Externo sobre los Estados financieros, en forma abreviada y en forma extensa. Asimismo, por tercera vez, tanto los estados financieros como el informe del Auditor Externo se presentan como parte de las cuentas anuales comprobadas.

4. Tal como se indica en las cuentas anuales comprobadas, los ingresos totales en el año 2010 ascendieron a 4.266,2 millones de dólares EE.UU., mientras que el gasto total ascendió a 4.237,7 millones de dólares en el mismo período, dejando un superávit global de 28,5 millones de dólares en 2010, frente a un superávit de 145,2 millones de dólares en 2009. El total de las contribuciones al PMA descendió de 4.373,3 millones de dólares en 2009 a 4.266,2 millones de dólares en 2010, lo cual equivale a una disminución del 2%. El valor total de los alimentos entregados por el PMA se situó en 2.254,6 dólares en 2010, frente a 2.380,4 millones de dólares en 2009, lo cual equivale a una disminución del 5%. La Comisión Consultiva toma nota de que el importe de los vales de compra distribuidos en 2010 ascendió a 60,3 millones de dólares, frente a 15,1 millones de dólares en 2009 (véase el párrafo 27 *infra*).
5. Según la declaración de la Directora Ejecutiva que acompaña las cuentas anuales comprobadas, los saldos globales del efectivo, el equivalente de efectivo y las inversiones a corto plazo mantenidos en apoyo de las necesidades del PMA experimentaron una disminución de 415,3 millones de dólares (equivalente al 24%), pasando de 1.744,4 millones de dólares en 2009 a 1.329,1 millones de dólares en 2010. Ello se debió principalmente a que una serie de grandes contribuciones se recibieron y consignaron después del cierre del ejercicio económico. Los representantes del PMA comunicaron que la disminución del efectivo y del equivalente de efectivo indicada en el Estado Financiero I se debía, en parte, al traspaso de aproximadamente 200 millones de dólares de la partida de fondos del mercado monetario a la de inversiones en efectivo a corto plazo, así como a los esfuerzos por reducir los saldos en efectivo mantenidos sobre el terreno. Se informó además a la Comisión Consultiva de que el rendimiento de las inversiones en el año 2010 había disminuido como consecuencia de la bajada de los tipos de interés con respecto a 2009.
6. La Comisión Consultiva observó que el Auditor Externo había llegado a la conclusión de que en los estados financieros se presentaba fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del PMA al 31 de diciembre de 2010; por lo que respecta al año concluido en esa fecha, los resultados del desempeño financiero y el flujo de efectivo del Programa estaban en consonancia con las IPSAS; asimismo, las transacciones del PMA se ajustaban, en todos los aspectos significativos, al Reglamento Financiero del PMA. El Auditor Externo había formulado un total de siete recomendaciones, aceptadas por la dirección, en relación con los estados financieros. Dichas recomendaciones se referían a la valoración de las existencias, su consignación como gastos y el control interno de las mismas, el pasivo contingente, las sumas por cobrar, el inmovilizado material, y el Sistema Mundial y Red de Información del PMA en su segunda fase (WINGS II) para la gestión de los recursos institucionales (véanse los párrafos 7 a 11 *infra*).
7. Tal como se explica en el informe, el PMA sigue la política contable de consignar los productos alimenticios como gastos cuando son distribuidos directamente por el PMA o cuando son entregados a asociados cooperantes para que éstos los distribuyan. El PMA considera que, una vez que entrega los productos, transfiere la propiedad y el control sobre ellos y que, a partir de ese momento, es el asociado cooperante quien asume los riesgos. El Auditor Externo es de la opinión de que el valor y el volumen de las existencias de alimentos no distribuidas que siguen en manos de los asociados cooperantes también se deben dar a conocer en los estados financieros. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación del Auditor Externo de que el PMA debería hacer figurar en las notas de los estados financieros el volumen y el valor de los productos alimenticios y

artículos no alimentarios entregados a los asociados cooperantes, pero aún no distribuidos a los beneficiarios, y asegurarse de la integridad de los datos recogidos en el Sistema de análisis y gestión del movimiento de los productos (COMPAS).

8. El Auditor Externo recomendó al PMA que introdujera un mecanismo de seguimiento periódico para examinar las partidas incluidas en el epígrafe de otras sumas por cobrar, y que realizara un examen estructurado de la política en materia de provisiones para la reducción del valor de las otras sumas por cobrar en función de su antigüedad. El Auditor Externo constató que el PMA calculaba las provisiones destinadas a las contribuciones por recibir de los donantes de cobro dudoso en función de su antigüedad. Para las contribuciones por recibir de cobro dudoso con más de cuatro años de antigüedad, la provisión era del 100%; para las provisiones de 3 a 4 años de antigüedad, la provisión era del 50%; mientras que para las contribuciones por recibir pendientes desde hacía 2 o 3 años, la provisión correspondía al 10%. Sin embargo, el Auditor señaló que no se había establecido ninguna provisión para las contribuciones por recibir pendientes desde hacía menos de 2 años.
9. Según se indica en el informe, las otras sumas por cobrar por valor de 186,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010, señaladas en el estado de la situación financiera, incluyen reembolsos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) pendientes de recibir de los gobiernos. Durante las audiencias se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA considera obligatorio el reembolso del IVA en virtud de lo establecido en la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946. Sin embargo, según la Nota 2.5 de los estados financieros, en las provisiones para cuentas de cobro dudoso se refleja asimismo una cantidad de IVA reembolsable por cobrar por valor de 45,4 millones de dólares. También se informó a la Comisión de que en 2011 se había recibido el reembolso de uno de los dos países receptores que más debían en concepto de reembolso de IVA. La Comisión reitera su recomendación anterior<sup>1</sup> de que se mantenga informada a la Junta acerca de las medidas concretas adoptadas por la Secretaría del PMA para resolver todas las cuestiones relacionadas con el IVA, así como sobre el estado de recuperación del IVA adeudado por los gobiernos anfitriones.
10. En el examen de los casos del pasivo que puede derivarse del ejercicio de acciones legales y del pasivo contingente, el Auditor Externo observó tres casos, cuyo pasivo estaba comprendido entre 0,1 millones de dólares y 0,9 millones de dólares, que no habían quedado reflejados en los estados financieros como pasivo contingente porque el PMA no consideraba que las cifras fueran significativas. El Auditor señaló que hasta el momento no se había establecido en el Programa ningún umbral monetario a partir del cual hubiera que declarar el pasivo contingente y recomendó que el PMA adoptara en sus políticas contables un umbral monetario para tal declaración.
11. El Auditor Externo, por otra parte, observó que había una diferencia en las existencias de 12.047 toneladas entre el sistema COMPAS y el WINGS II al 31 de diciembre de 2010, debido principalmente a los retrasos registrados en la introducción de los datos en el sistema COMPAS y al rechazo de datos de este sistema durante el proceso de transferencia al sistema WINGS II. El Auditor observó, asimismo, que no existía proceso alguno por el que los Servicios de Logística validaran regularmente los datos extraídos, ni siquiera por muestreo, a fin de garantizar su exactitud antes de transferirlos al sistema WINGS mediante la interfaz. El Auditor Externo recomendó que, entre otras cosas, el PMA

<sup>1</sup> Recogida en el informe de la CCAAP acerca de los documentos presentados a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones anual del 7 al 11 de junio de 2010 (WFP/EB.A/2010/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2).

fortaleciera el proceso de conciliación de las diferencias entre las cifras de control procedentes de los sistemas COMPAS y WINGS II, en coordinación con los servicios funcionales correspondientes, y que incorporara en el proceso comprobaciones de validación.

12. La Comisión Consultiva espera que las recomendaciones antes resumidas y las demás recomendaciones aceptadas se apliquen con prontitud (véase también el párrafo 24 *infra*).

### **Marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes**

13. En el documento titulado “Marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes” (WFP/EB.A/2011/5-C/1) se describen el marco de gobernanza y supervisión, las disposiciones de presentación de informes y la política en materia de divulgación de los informes de supervisión del PMA. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, mediante su resolución 57/278, solicitó al Secretario General y a los directores ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinaran las estructuras de gobernanza, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Tal como se indica en el documento, en el Estatuto del PMA se dispone el establecimiento de la estructura de gobernanza y supervisión, distinguiendo claramente entre: i) los órganos rectores en los que participan los Estados Miembros —la Asamblea General, la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el Consejo de la FAO, la CCAAP, el Comité de Finanzas de la FAO y la Junta Ejecutiva del PMA—; ii) los órganos de asesoramiento externos que se encargan de la supervisión externa independiente —la Dependencia Común de Inspección, el Auditor Externo del PMA y el Comité de Auditoría del PMA—, y iii) la Secretaría del PMA. Como jefe de esta última, el Director Ejecutivo es responsable de establecer un control interno eficaz en la dirección, así como un sistema eficaz de supervisión interna independiente a través de la Oficina de Evaluación (OE) y la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OS).
14. El Director de la OE está encargado de aplicar la política de evaluación, en particular de establecer las disposiciones institucionales para la evaluación independiente, así como de velar por el cumplimiento del código de conducta de los evaluadores. También es responsable de garantizar la calidad, la credibilidad y la utilidad de las evaluaciones. La Junta Ejecutiva desempeña una función de supervisión de la evaluación al proporcionar orientación estratégica, examinar y aprobar el plan de trabajo y el presupuesto correspondiente, y vigilar por la independencia de la función de evaluación. La OS rinde informes al Director Ejecutivo del PMA y ofrece garantías sobre la gobernanza, las políticas, los riesgos, los recursos y las cuestiones operacionales y de rendición de cuentas, además de facilitar información a la Junta por medio del Informe del Inspector General. Los servicios de supervisión que presta la OS comprenden las funciones de auditoría interna, investigación, inspección y asesoramiento. El alcance de la labor abarca todos los sistemas, procesos, operaciones y actividades del PMA. El Director de la OS, que desempeña la doble función de Inspector General y Jefe Ejecutivo de Auditoría, tiene la responsabilidad de velar por la integridad, la eficiencia y la eficacia de la gestión, la administración y las operaciones del PMA, y se encarga de preparar un informe anual sobre las actividades de la OS, incluido un resumen de las conclusiones más importantes de las actividades de supervisión y el estado de aplicación de las recomendaciones, que presenta al Director Ejecutivo y a la Junta Ejecutiva.
15. Tal como se señala en el documento, los requisitos en materia de presentación de informes en apoyo del marco de supervisión bien se indican en el Estatuto aprobado por la



Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO o bien son decididos por la Junta Ejecutiva. En concreto, en el Artículo VI.3 del Estatuto del PMA se estipula que la Junta presente un informe anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la FAO, en el que incorporen secciones que se refieran a uno o todos los elementos siguientes, según proceda:

- a) supervisión de la aplicación de todas las decisiones precedentes [pertinentes] sobre políticas anteriores, [formuladas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO];
  - b) recomendaciones de política;
  - c) recomendaciones sobre coordinación, incluidas las relativas al fortalecimiento de la coordinación sobre el terreno, y
  - d) asuntos conexos que puedan ser necesarios de conformidad con las decisiones del Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO.
16. Se indica que el Director Ejecutivo pone a disposición de los Representantes Permanentes acreditados ante los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (los “Representantes Permanentes”), previa solicitud presentada por escrito y con carácter confidencial, la versión final de determinados informes de auditoría interna del PMA, con arreglo a los procedimientos establecidos y en el respeto de las condiciones previstas en el documento titulado “Política en materia de divulgación de los informes de auditoría interna a los Estados Miembros”, aprobada por la Junta el 11 de noviembre de 2010 y que se adjunta en el Anexo I. No obstante, se dice en el documento que, en virtud de esta política, cuando la divulgación de la información resulte impropio por motivos de confidencialidad, o bien cuando pueda constituir una amenaza para la seguridad o integridad de una persona o exista el riesgo de que se violen las garantías procesales a que tienen derecho las personas, el informe podrá modificarse —o, en circunstancias excepcionales, retenerse—, a discreción del Director Ejecutivo o del Inspector General y Director de Servicios de Supervisión, quien comunicará al Representante Permanente solicitante las razones de su proceder. La Comisión Consultiva se congratula de que en la política en materia de divulgación de los informes de auditoría interna a los Estados Miembros aprobada se tengan en cuenta sus observaciones anteriores<sup>2</sup> y opina que con ella se gana transparencia en lo relativo al acceso por parte de los Estados Miembros.
17. La política en materia de divulgación de los informes de investigación, que figura en el Anexo II del documento titulado “Marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes”, se presenta a la Junta para aprobación. Tal como se explica en el mismo, la política en materia de presentación de informes tiene por objeto garantizar que las conclusiones de las investigaciones relacionadas con la eficacia de los controles internos y la eficacia operacional puedan divulgarse, para permitir que la Junta desempeñe su función de supervisión de manera eficaz, al tiempo que se respeta la confidencialidad de la información reservada. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a que la Junta Ejecutiva apruebe la política en materia de divulgación de los informes de investigación.**

---

<sup>2</sup> Recogidas en el informe de la CCAAP acerca de los documentos presentados a la Junta Ejecutiva durante el segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva, celebrado en los días 8 a 11 de noviembre de 2010 (WFP/EB.2/2010/5(A,B,C,D,E)/2).

## Examen del ciclo del Plan de Gestión

18. En el informe relativo al examen del ciclo del Plan de Gestión (WFP/EB.A/2011/6-B/1) se propone modificar el ciclo vigente del Plan de Gestión del PMA y pasar a un plan trienal de carácter renovable, en cuyo ámbito el presupuesto del PMA se apruebe anualmente, incluyendo las consignaciones con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP). Según se dice en el informe, un plan trienal de carácter renovable con una aprobación anual de las consignaciones ofrecería varias ventajas respecto del ciclo bienal que se aplica actualmente, entre ellas: una mejora de la planificación a medio plazo, ya que el organismo contaría entonces con un período de planificación de tres años; la posibilidad de ampliar o reducir la escala de las actividades de manera más estructurada y planificada; una mayor armonización con las IPSAS y con el Informe Anual de las Realizaciones; simplicidad y claridad, al hacer coincidir el período del presupuesto, el ejercicio económico y el período que abarca el informe, y, por último, la promoción de las contribuciones plurianuales al prever un programa de trabajo para tres años. La información detallada sobre los costos operacionales y de apoyo y el análisis conexo, que incluye proyecciones relativas a precios e ingresos, se concentrarían en el presupuesto para el primer año, pero el Plan de Gestión incluiría unas previsiones de mediano plazo para un período de tres años, en las que figurarían sus objetivos e indicadores de logros y un presupuesto aproximado para un período futuro de planificación de al menos dos años. Según el informe, la modificación del ciclo del Plan de Gestión exigiría, en cambio, la aprobación anual por parte de la Junta Ejecutiva y la elaboración anual del presupuesto, lo cual implicaría tener que dedicar un tiempo considerable a la recopilación de datos, la realización de análisis y la celebración de consultas con interlocutores internos y externos.
19. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de modificar el actual ciclo del Plan de Gestión del PMA a un plan trienal de carácter renovable, en cuyo ámbito el presupuesto del PMA se apruebe anualmente, incluyendo las consignaciones con cargo al presupuesto AAP. No obstante, opina que la introducción de un plan de gestión renovable de tres años con consignaciones anuales ofrece la oportunidad de que el PMA mejore su proceso de formulación presupuestaria, incorpore más análisis de tendencias y mejore los supuestos en los que se basa el presupuesto, reduciendo así la necesidad de presentar revisiones del Plan de Gestión aprobado a sus órganos rectores. La Comisión toma nota de que la frecuencia de los informes no deja tiempo suficiente para observar cambios apreciables ni para evaluar adecuadamente los progresos logrados. A este respecto, la Comisión insta a la Junta Ejecutiva a que, en coordinación con la Secretaría del PMA y con los demás órganos rectores, estudie el modo de simplificar el proceso de examen de los documentos financieros y administrativos que requieran la aprobación de la Junta Ejecutiva, con miras a lograr una mayor eficacia en la interacción con la Comisión Consultiva, así como con los demás órganos que intervienen en el proceso.

## Informe anual del Comité de Auditoría

20. En el informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2011/6-C/1), que se presenta a la Junta Ejecutiva para examen, se exponen las principales actividades y opiniones del Comité durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011. En el párrafo 3 del informe, se señala la intención que tenía la Junta Ejecutiva de examinar el actual mandato del Comité de Auditoría. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que el mandato actual del Comité de Auditoría del PMA, recogido en el Anexo I del informe anual, aún no ha sido aprobado por la Junta y que la Mesa de esta



última, en respuesta a una decisión adoptada en el primer período de sesiones ordinario de 2009, creó un grupo de examen, integrado por dos miembros de la Junta y dos miembros designados por la Directora Ejecutiva. Dicho grupo mantuvo su primera reunión en mayo de 2011, con idea de examinar el mandato y de comunicar sus constataciones. La Comisión Consultiva confía en que la Junta Ejecutiva tenga plenamente en cuenta sus observaciones anteriores<sup>3</sup> con respecto al mandato del Comité de Auditoría.

### Informe del Inspector General

21. El informe del Inspector General (WFP/EB.A/2011/6-E/1), que abarca el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, se presenta a la Junta para su examen, y en él se ofrece una sinopsis de la labor efectuada por la OS bajo la dirección del Inspector General. Tal como se indica en el informe, en la labor de supervisión realizada y notificada durante 2010 no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos del PMA relacionados con el control interno, la gobernanza o la gestión de riesgos que pudiera tener efectos de carácter general en el logro de sus objetivos. En la estrategia sobre garantías y el plan de trabajo de la OS se aplica un enfoque basado en el riesgo, lo cual implica obtener, mediante la labor de auditoría, unas garantías sobre los procesos principales y secundarios establecidos para gestionar los riesgos y alcanzar los objetivos establecidos. En el año 2010 se publicaron en total 31 informes de auditoría interna, cifra que incluye un informe de evaluación de riesgos previo a la auditoría; se realizaron 24 misiones de auditoría, y se prestaron servicios de asesoramiento en 22 casos; en el año anterior, las cifras correspondientes fueron: 20 informes de auditoría interna, 20 misiones de auditoría y 36 servicios de asesoramiento. Los cuatro informes de auditoría indicados en el informe del Inspector General en los que se atribuía una calificación insatisfactoria se referían a Somalia, el Sudán, el Afganistán y Burundi. Se asignaron calificaciones parcialmente satisfactorias en los informes relativos a las operaciones en Bangladesh, Haití, Uganda y el Chad, país donde la auditoría se había llevado a cabo en 2009 y publicado en 2010.
22. Según se explica en el informe, en lo relativo a la gobernanza se observaron deficiencias en los controles internos efectuados en relación con las medidas adoptadas en emergencias que requerían la intervención directa de la Sede, así como en los procedimientos de capacitación del personal en intervenciones de emergencia y de información al respecto, en un determinado país. En materia de gestión financiera, los principales problemas que se observaron fueron deficiencias en los controles internos sobre préstamos de productos, las cancelaciones contables, las transferencias de recursos y los acuerdos contractuales, así como las grandes sumas pendientes de recibirse de algunos gobiernos en concepto de reembolso del IVA, cuya recuperación era incierta. En la esfera de la gestión de operaciones y programas, las principales deficiencias señaladas se refieren a los controles en las compras de productos, lo cual incluye una inadecuada verificación de los proveedores, la ausencia de una estrategia oficial para la compra de artículos no alimentarios y, en algunos casos, una verificación y un seguimiento inadecuados del número de beneficiarios y de las capacidades de algunos asociados cooperantes. En los servicios de apoyo, las principales deficiencias se observaron en lo relativo a las normas mínimas operativas de seguridad en algunos lugares que se encontraban en los niveles 3 y

<sup>3</sup> Recogidas en el informe de la CCAAP acerca de los documentos presentados a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones anual que se celebró del 7 al 11 de junio de 2010 (WFP/EB.A/2010/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2).

4 del plan de seguridad, así como al gran número de vacantes de personal profesional internacional en las oficinas y suboficinas de algunas zonas inseguras. Las deficiencias más notables se observaron en algunas aplicaciones de tecnología de la información (TI), en especial en relación con los perfiles no estándar de la segunda versión del WINGS II; fallos de control en los sistemas de pago electrónico; controles deficientes de la gestión de contraseñas —que desde entonces han mejorado—, y la falta de un marco para el futuro desarrollo de proyectos de TI. La Comisión Consultiva espera que el PMA aborde las deficiencias detectadas por el Inspector General, en especial las relativas al sistema WINGS II.

23. Según se indica en el informe, al 1º de enero de 2010 quedaban pendientes de aplicar 20 recomendaciones sobre cuestiones de riesgo elevado; durante el año se formularon 27 recomendaciones y se aplicaron igualmente 27 recomendaciones sobre cuestiones de este tipo. Los informes de auditoría publicados en 2010 contenían 27 recomendaciones para que se subsanaran las deficiencias que comportaban un riesgo elevado, todas las cuales han sido aceptadas por la dirección; 9 se han aplicado ya y 18 están en curso de aplicación. Al 31 de diciembre de 2010 quedaban pendientes de aplicación 20 recomendaciones sobre cuestiones de alto riesgo, entre ellas dos correspondientes a años anteriores. En cuanto a los casos objeto de investigación, había 69 investigaciones pendientes al 1º de enero de 2010; en 2010 la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OSI) se ocupó de 89 casos, y durante el año se finalizaron 55 investigaciones.

### **Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo**

24. En el informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2011/6-D/1 + Corr.1), el PMA da a conocer los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en sus informes a la Junta, incluidos su informe sobre las operaciones del PMA en Somalia (WFP/EB.1/2011/5-B/1) y las cuentas anuales comprobadas de 2010 (WFP/EB.A/2011/6-A/1). En el informe se exponen pormenorizadamente las medidas adoptadas por el PMA con respecto a cada una de las recomendaciones del Auditor Externo que quedaban pendientes de sus informes anteriores. En los párrafos 7 a 11 *supra*, la Comisión Consultiva hace observaciones con respecto a la información adicional aportada sobre las medidas adoptadas para acelerar la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa, y destaca la necesidad de dedicar la máxima atención a la aplicación de las restantes recomendaciones de auditoría aún pendientes.

### **Informes presentados para información de la Junta Ejecutiva**

25. Los documentos titulados “Quinto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011” (WFP/EB.A/2011/6-G/1), “Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2011/6-H/1 + Corr.1) y “Evaluación del valor aportado por el sistema WINGS II” (WFP/EB.A/2011/6-F/1) se han presentado a la Junta Ejecutiva a efectos de información. Teniendo en cuenta que, de conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo por lo general no son debatidos por la Junta, la Comisión Consultiva ha efectuado un examen menos exhaustivo de estos tres informes. Según se señala en el informe sobre la evaluación del valor aportado por el

sistema WINGS II, el costo de la inversión en la edición de 2009 del sistema WINGS II se elevó a 56,5 millones de dólares, suma que comprende todos los costos relacionados con la aplicación del proyecto, mientras que los beneficios anuales recurrentes —en forma de posibles ahorro o gastos que pueden evitarse— que debería obtener el PMA gracias a la introducción de la edición de 2009 del sistema WINGS II, se estiman en 11,55 millones de dólares. La Comisión toma nota de que la dirección del PMA calculó que la inversión en el sistema WINGS II se amortizaría en el plazo de cinco años a partir de la fecha de introducción.

26. Los representantes del PMA informaron a la Comisión Consultiva acerca de su experiencia en la aplicación de las IPSAS y del sistema WINGS II y sobre el papel asesor que han desempeñado desde entonces con respecto a la implantación de sistemas informáticos de planificación y gestión de recursos institucionales en la Sede y a la transmisión de las lecciones aprendidas. Tal como se señala en el informe sobre la evaluación del valor aportado por el sistema WINGS II, para cumplir los requisitos exigidos por las IPSAS, los responsables del proyecto relativo al WINGS II decidieron aplazar la aplicación de una solución plenamente integrada y, en su lugar, recurrir a una solución personalizada provisional que integrara en el programa SAP5 los datos del sistema COMPAS para hacer el inventario de las existencias. En el sistema WINGS II se registran las transacciones hasta la fase de consignación de las existencias como gastos, y posteriormente la información se recoge en el sistema COMPAS. Los datos extraídos de este último se importan al WINGS II mediante la interfaz SAP-COMPAS. Se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA había examinado varias posibilidades para sustituir el sistema COMPAS, que estaba quedando desfasado, y que había optado por seguir desarrollando el programa Sistema de gestión logística. La Comisión Consultiva confía en que mediante el Sistema de gestión logística se atenderá la recomendación del Auditor Externo sobre la necesidad de fortalecer el proceso de conciliación de las diferencias entre las cifras procedentes de los sistemas COMPAS y WINGS II (véase el párrafo 11 *supra*)
27. Conforme se indica en el quinto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011, en el Plan de Gestión original se preveía que las transferencias de efectivo y cupones para alimentos ascendieran a 300,4 millones de dólares. En 2010 el PMA ejecutó programas de transferencia de efectivo y distribución de cupones en 25 países, a un costo de 139,0 millones de dólares, y en 2011 aprobó proyectos en 27 países, con un costo previsto de 154,5 millones de dólares. Desde el último informe de actualización sobre el Plan de Gestión, el PMA ha aprobado intervenciones adicionales basadas en la transferencia de efectivo por valor de 74,6 millones de dólares en ocho países más, entre ellos Haití, el Sudán y Zambia. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones<sup>4</sup> que formuló en el contexto de su examen del cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión para el bienio 2010-2011. La Comisión confía en que se apliquen sus recomendaciones, entre ellas las relacionadas con el seguimiento por parte del Auditor Externo del uso de los vales de compra<sup>5</sup>, y que se informe al respecto.

<sup>4</sup> Recogidas en el informe de la CCAAP acerca de los documentos presentados a la Junta Ejecutiva durante el primer período de sesiones ordinario, celebrado del 14 al 16 de febrero de 2011 (WFP/EB.1/2011/5(A,B,C)/2).

<sup>5</sup> *Ibíd.*, párrafo 5.